



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA N° 5817/2019

VISTO:

La NOTA **CUDAP N° 5817/2019** por la cual Oficialía del Área Enseñanza solicita se aclare la compaginación del libro de actas número 141, generado a través del Sistema SIU Guaraní;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sistema SIU Guaraní numera automáticamente las actas consignando la cantidad de folios que contiene cada una de ellas;

Que la cantidad de folios del libro N° 141 supera las posibilidades de encuadernación del mismo en un solo tomo;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que, a los efectos de la encuadernación de las Actas de examen, promoción, rectificativas del Libro N° 141, se confeccionen en tres tomos, designándolos como 141 a Y 141 b.-

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Area Enseñanza, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.

